MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA - ALCALDIA
NIT : 890501434-2

ORDEN DE PAGO No. 00 007102

FECHA : ago-01/2024
A FAVOR DE : CORPORACION SOCIAL EDUCATIVA ARTISTICA Y CULTURAL NIT: 900610297-2 CTA. BANCARIA: CONSTRUYENDO PAIS
CONCEPTO : PRIMER PAGO (ABONO) 2024C-372 PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA DE INFORMACIÓN EN SALUD MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE SKETCHES TEATRALES, CON INICIATIVAS JUVENILES, COMO EVENTOS CULTURALES LUDICOS RECREATIVOS EN ESCENAS TEATRALES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DIRIGIDA A FORTALECER Y AMPLIAR EL CONOCIMIENTO EN L@S NIÑ@S, JOVENES Y ADOLESCENTES ORIENTADA A PROMOVER Y MANTENER LA SALUD Y PREDISPONER ACCIONES DE PREVENCIÓN CONTRA EL VECTOR Y LA ENFERMEDAD DEL DENGUE , LA PREVECIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES Y EL CONSUMO DE SPA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA VIGENCIA 2024, DURACION:CINCO (5) MESES, FORMA DE PAGO: ACTAS PARCIALES ASI: 50% AL INICIAR Y EL 50% RESTANTE AL FINALIZAR PREVIA CERTIFICACION ADJUNTA, SEGUN CT-PS #00002879 DEL 2 DE JULIO DE 2024.PRIMER PAGO POR EL 50% DEL CONVENIO
CUENTA :
REGISTRO PRESUPUESTAL No. : 00 003119 -- jul-03/2024
No. CONTRATO : CT-PS-00002879 TIPO : CTPS - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Duración : CINCO (5) MESES
DEPENDENCIA : SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

UNIDAD EJECUTORA	CODIGO	NOMBRE CUENTA	REGISTRO	VALOR
1	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	003119 - jul-03/2024	31,132,000.00

Fuente Recurso: 1.2.4.2.02-SGP-SALUD-SALUD PÚBLICA
Producto MGA: 1905021 - SERVICIO DE GESTIÓN DEL RIESGO EN TEMAS DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA
Código BPIN: 2021540010184 - DESARROLLO DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC DEL MUNICIPIO CÚCUTA NORTE DE SANTANDER
Producto DANE: 91122 - Servicios de la administración pública relacionados con la salud
Sit. Fondos: CSF

TOTALES **31,132,000.00**

VIGENCIA : 2024
VALOR : TREINTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL PESOS CON 0/100 CENTAVOS.

LEDYS SUSANA SANCHEZ DIAZ
Subsecretaria Area Gestión Financiera

ELABORÓ:
JEFFERSON ORLANDO DELGADO QUINTERO